



2022-10-3-0005186

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 16 FEB 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en los padrones N° 3.825 (p) y N° 6.420 (p) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad de SERVIAM S.A.;-----

RESULTANDO: I) que según Resolución del Poder Ejecutivo N° 848/020, de 4 de setiembre de 2020, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, para su utilización en las obras denominadas: “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 3, tramo: Ruta N° 1 - Ruta N° 11 y Ruta N° 11 By Pass a la ciudad de San José de Mayo – Circuito 7”, ejecutadas por la empresa CONSORCIO SAN JOSÉ, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 2/2018, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

II) que según Resolución del Poder Ejecutivo N° 259/021, de 20 de diciembre de 2021, se autorizó la ampliación de destino del referido yacimiento, a fin de contar con dicho material para su utilización en los trabajos de tendido y tapado de capas de basura en el Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de San José, ubicado en el predio del Vertedero Municipal de la Intendencia de San José, padrón N° 19.391, ejecutados por la empresa SERVIAM S.A.;-----

III) que por los presentes obrados la Dirección Nacional de Vialidad del

Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicita ampliación de volumen del referido yacimiento, a fin de contar con dicho material para su utilización en los trabajos referidos precedentemente;-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular para acceder a lo solicitado;-----

II) que por Resolución del Ministerio de Ambiente N° 39/2020, de 9 de setiembre de 2020, se concedió la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación a la empresa SERVIAM S.A., para su proyecto de extracción de material granular para obra pública, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la ampliación de volumen del yacimiento de tosca ubicado en los padrones N° 3.825 (p) y N° 6.420 (p) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad de SERVIAM S.A..-----

2º.- Autorízase a la empresa SERVIAM S.A. a la extracción de 10.000 m³ (diez mil metros cúbicos) del referido material, en un área de explotación de 13 ha 4.855 m² (trece hectáreas cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados) correspondiente al padrón N° 3.825 (p) y 3 ha 7.920 m² (tres hectáreas siete mil novecientos veinte metros cuadrados) correspondiente al padrón N°



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

6.420 (p), a los efectos de su utilización en el tendido y tapado de capas de basura en el Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de San José, ubicado en el predio del Vertedero Municipal de la Intendencia de San José, padrón N° 19.391.-----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----

LACALLE POU LUIS